

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 03 al Plan Operativo Anual (POA)

Gasto Permanente

Reforma No. 01 al Plan Anual de Compras (PAC)

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

10 de abril 2026

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026	Página 2 de 7

1. CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
2.1.	Justificación reforma POA y/o flujo de caja	3
2.1.1.	Asignación de recursos	4
2.1.2.	Reprogramación de flujo de caja	4
2.2.	Justificación reforma PAC (si aplica)	5
2.2.1.	Justificación técnica.....	5
2.2.2.	Justificación económica.....	6
3.	CONCLUSIONES	6
4.	RECOMENDACIONES.....	6
5.	ANEXOS	7
6.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026	Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el estatuto del IIGE, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, tiene como misión coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación, seguimiento y evaluación, gestión de procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizacional, cooperación nacional e internacional, y tecnologías de la información y comunicaciones, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica, eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la institución

La Norma de Control Interno 410-10 emitida por la Contraloría General del Estado para las entidades, organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, referente al Mantenimiento, actualización y control de la infraestructura tecnológica, menciona: “La unidad de tecnologías de la información y comunicaciones de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.”

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0007-M, de 08 de enero de 2026, Mgs. Yovana Katherine Macas Palacio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo, la “Solicitud de Aprobación del Plan Operativo Anual IIGE 2026 de Gasto Permanente del IIGE” quien, mediante nota inserta en la hoja de ruta del referido documento, consta: “DPL, Autorizado. Favor proceder de acuerdo a normas”.

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

Una vez revisado los procesos de contratación correspondientes a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones programados a ejecutarse en el año 2026, se ha identificado la necesidad de realizar una reforma de redistribución de recursos entre ítems presupuestarios y modificaciones en el flujo de caja de las siguientes tareas:

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026	Página 4 de 7

2.1.1. Asignación de recursos

Se debe crear la tarea “*Contratación del servicio de arrendamiento de licencias antispam para el IIGE*” y el ítem presupuestario a **530702**: “*Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos*” con ejecución para mayo de 2026. El cambio solicitado en cuanto a de nombre e ítem se realiza puesto que el objeto de la contratación se refiere a arrendamiento de licencias y no a mantenimiento de alguna plataforma existente. La reprogramación permitirá atender de manera responsable y ordenada esta obligación institucional.

NOMBRE DIRECCIÓN:

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

No.	Actividad	Tarea	Ítem Presupuestario	Denominación del ítem presupuestario	Valor Original (Monto total POA)	Valor reformado (monto total POA luego de la reforma)
1	Gestionar la dotación de insumos tecnológicos para garantizar la capacidad, disponibilidad y continuidad de los servicios	Contratación del servicio de soporte técnico de Anti Spam	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5.000,00	0,00
2	Gestionar la dotación de insumos tecnológicos para garantizar la capacidad, disponibilidad y continuidad de los servicios	Contratación del servicio de arrendamiento de licencias antispam para el IIGE	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	5.000,00
					\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

En el Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA, adjunto al presente informe se indica la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección.

2.1.2. Reprogramación de flujo de caja

La tarea “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos adquiridos por el IIGE con vigencia tecnológica”, cuya subtarea es: “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos adquiridos por el IIGE con vigencia tecnológica

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026	Página 5 de 7

de la orden de compra IC- 427-043-2024 - monitores proyecto agroindustrial”, asignado al ítem presupuestario 530704- Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, con un valor de \$ 60, debe realizar un cambio de flujo de caja de abril a mayo de 2026. Debido a que la reprogramación permitirá atender de manera responsable y ordenada esta obligación institucional, sin afectar la continuidad operativa de los equipos.

La tarea “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos adquiridos por el IIGE con vigencia tecnológica”, cuya subtarea es: “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos adquiridos por el IIGE con vigencia tecnológica de la orden de compra CE-20240002669027 - equipos de cómputo proyecto agroindustrial”, asignado al ítem presupuestario 530704- Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, con un valor de \$ 150, debe realizar un cambio de flujo de caja de abril a mayo de 2026. Debido a que la reprogramación permitirá atender de manera responsable y ordenada esta obligación institucional, sin afectar la continuidad operativa de los equipos.

La tarea “Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE” y subtarea **“Adquisición de suministros de impresión no catalogados para impresoras y plotters del IIGE”**, cuyo ítem presupuestario es 530807- Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, con un valor asignado de \$ 7.555,62, debe realizar un cambio de flujo de caja de abril a mayo de 2026. Debido a que se requiere conocer el estado de los equipos de impresión previo a la compra de insumos. Se modifica la tarea y subtarea porque los suministros de impresión no se encuentran catalogados y de acuerdo a la recomendación establecida en la reforma al POA por la gestión de adquisiciones es crucial que se encuentre concordancia entre la tarea y el objeto de contratación.

La tarea “Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE” y subtarea **“Adquisición de suministros de impresión catalogados para impresoras y plotters del IIGE”**, cuyo ítem presupuestario es 530807 con un valor asignado de \$ 1.000,00 debe realizar un cambio de flujo de caja de abril a mayo de 2026. Debido a que se requiere conocer el estado de los equipos de impresión previo a la compra de insumos. Se modifica la tarea y subtarea porque los suministros de impresión no se encuentran catalogados y de acuerdo a la recomendación establecida en la reforma al POA por la gestión de adquisiciones es crucial que se encuentre concordancia entre la tarea y el objeto de contratación.

2.2. Justificación reforma PAC (si aplica)

2.2.1. Justificación técnica

La adquisición de suministros de impresión y plotters catalogados genera beneficios directos para el IIGE ya que al no contar con los suministros específicos (catalogados) para los equipos del IIGE, podría generar los siguientes riesgos:

- **Daños en los equipos:** Fallas constantes por el uso de tintas o tóners inadecuados.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026	Página 6 de 7

- **Paralización del trabajo:** Interrupción en la impresión de planos, mapas y documentos oficiales.
- **Mala calidad:** Impresiones borrosas o con colores incorrectos que no cumplen los estándares del Instituto.
- **Gastos extra:** Aumento de costos por reparaciones urgentes y cambio de piezas dañadas.
- **Retrasos institucionales:** Pérdida de tiempo y baja productividad al no tener los equipos operativos.

La adquisición de suministros de impresión y plotters catalogados es necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del IIGE, evitando daños por el uso de insumos inadecuados. Su disponibilidad asegura la continuidad en la impresión de planos, mapas y documentos oficiales, manteniendo los estándares de calidad requeridos. Asimismo, previene paralizaciones operativas, reduce costos por reparaciones imprevistas y optimiza la productividad institucional. En este sentido, su inclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC) se justifica para asegurar la eficiencia y continuidad de las actividades institucionales.

2.2.2. Justificación económica

El presupuesto se mantiene, pues fue previsto dentro del POA, sin embargo, al ser una adquisición por catálogo electrónico se debe considerar dentro del PAC, y es por este motivo que se requiere incluir la actividad. “ADQUIRIR SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORAS Y PLOTTERS DEL IIGE” y subtarea “Adquisición de suministros de impresión catalogados para impresoras y plotters del IIGE”.

3. CONCLUSIONES

- La modificación planteada en la Reforma Nro. 003 de Gasto Permanente, contribuye al normal desarrollo de las actividades y tareas de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – Gestión UTIC.
- El financiamiento de las actividades mencionadas es necesario para garantizar la continuidad operativa institucional, buscando entregar servicios de calidad.
- Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al Plan Anual de Compras (PAC) de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, relacionados con la actividad “*Adquisición de suministros de impresión catalogados para impresoras y plotters del IIGE*”

4. RECOMENDACIONES

- La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación recomienda validar la reforma al POA de Gasto Permanente, solicitada para garantizar la continuidad operativa institucional, buscando entregar servicios de calidad.
- Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2026	Página 7 de 7

cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” adjunto al presente informe (Anexo -3).

5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Reforma PAC

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Mgs. Ritha Carolina Leon Hinojosa	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2	
REVISADO POR:	Ing. Paúl Jaramillo Camacho	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3	
APROBADO POR:	Mgs. Katerine Macas Palacio	Director de Planificación y Gestión Estratégica	